



EXP. ADMIVO 199-A.

GUADALAJARA JALISCO ABRIL 05 CINCO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

Por recibidos dos escritos presentados en oficialía de partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, el primero de ellos suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, con número de folio 201917754, al que anexa a) copia Autorizada de la convocatoria de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, b) copia Autorizada del acta de asamblea de fecha 19 diecinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, c) copia Autorizada de la lista de asistencia de fecha 19 diecinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, d) seis constancias en favor de diversas personas, suscritas por el C. LEOPOLDO GUERRERO ORTIZ, e) copia simple de la documentación descrita en líneas anteriores, el segundo de ellos suscrito por los C.C JESUS HUGO BRAVO GARCIA, JOSE LEOPOLDO GUERRERO ORTIZ Y Oscar Ignacio Varela de la Torre, quienes se ostentan como secretario General, secretario de Organización, y secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente de la organización sindical que pretende su registro y se hace denominar; **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, con número de folio 201917756, al cual anexa a) certificación expedida por la junta local de local de Conciliación y Arbitraje del Estado b) copia certificada del acuerdo de fecha 25 veinticinco de abril de 2013 dos mil trece, expedido por la junta de conciliación y arbitraje del estado de Jalisco, c) copia Autorizada de un listado que contiene el nombre de diversas personas , d) copia Autorizada de los Estatutos que rigen la vida interna del sindicato. E) copias simples de la documentación descrita en líneas anteriores. - - - -

V I S T O el contenido de los escritos de cuenta se le tiene, a los promoventes, solicitando el registro de la organización sindical denominada **"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, presentando para

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

tales efectos los documentos con los que acredita que dicha organización, ya cuenta con un registro otorgado por la junta de conciliación y arbitraje del Estado de Jalisco, bajo el número 1520, del libro obrero 7, de fecha 11 once de febrero de 2003 dos mil tres, tal como se desprende de la certificación realizada por la **C. CYNTHIA VERONICA RAMIREZ DÁVILA**; secretario General de la Junta Local de conciliación Arbitraje del Estado de Jalisco, reconociéndoles la personalidad a los **C.C JESUS HUGO BRAVO GARCIA, COMO SECRETARIO GENERAL Y AL C. LEOPOLDO GUERRERO ORTIZ, COMO SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**, los cuales fueron electos para el periodo que concluye el día 19 diecinueve de octubre de 2015 dos mil quince, sin embargo de la documentación que se anexa se desprende que en la asamblea de fecha 19 diecinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho se realizó el cambio de comité directivo, lo cual se hizo de la siguiente manera; en primer lugar se nombró lista de asistencia, se nombraron escrutadores, los cuales llevarían el oren y control de la asamblea, hecho lo anterior se declaró legalmente constituida la asamblea en virtud de existir quorum legal necesario, posteriormente se manifestó a los asistentes que es necesario nombrar el nuevo comité Directivo, en virtud de que el periodo de la vigencia del comité directivo anterior ya ha fenecido, invitándose a los asistentes a registrarse o registrar a candidatos a ocupar el puesto de secretario general, resultando que únicamente el C. JESUS HUGO BRAVO GARCIA, se propuso para ocupar el cargo mencionado, por lo que se tuvo como único candidato registrado, al mencionado con anterioridad, en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos dentro de sus estatutos, por lo que al haber solo un candidato se sometió a consideración de los delegados para que manifestaran su voto directo en favor o no del C. JESÚS



HUGO BRAVO GARCÍA, obteniendo como resultado la votación unánime de los delegados, para que sea él quien los represente por el periodo de 2018 al 2021, por lo que se le exhorto al recién electo secretario general para que designara una comisión de Honor y Justicia de conformidad a lo establecido dentro de sus estatutos en el numeral 25, misma que fue nombrada y ratificada unánimemente por la asamblea, designado a un delegado especial, para que informe a la Autoridad laboral, los acuerdos asumido en la asamblea.-

Quedando integrado el comité Directivo de la siguiente manera: -

CARGO	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	DR. JESUS HUGO BRAVO GARCIA.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,	JOSE LEOPOLDO GUERRERO ORTIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	DR. OSCAR IGNACIO VARELA DE LA TORRE
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL.	DR. CARLOS FRANCISCO IBARRA WONG.
SECRETARIA TESORERO	ENF. ADRIANA DE LA TORRE GUERRERO.
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	DR. RICARDO LEYVA HIJAR.
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA	DR. JESÚS VELÁZQUEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	LIC. MARIA DEL ROCIO PEREZ CUEN.
SECRETARIA DE VIVIENDA	DRA. ANGÉLICA ESPINOSA SOLÍS

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARIA DE CULTURA	C. MARICELA MERCADO ACEVES
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO	JOSÉ CUMBERTO VÁZQUEZ OROZCO.
SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	ALEJANDRO MÉNDEZ MENDOZA.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

MARICELA MERCADO ACEVES Y ALEJANDRO MENDEZ MENDOZA.

El cual **DEBERÁ REGIR POR EL PERIODO 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO** de conformidad al numeral 19 de los estatutos. -----

por lo anterior y toda vez que se presentaron ante esta Autoridad, los documentos que establece el numeral 365 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, relativos al registro sindical, con los que la junta de Conciliación y Arbitraje otorgó el registro, además de haberse presentado los documentos que rigen su vida interna, como lo son los estatutos, es que **se otorga el registro sindical a la organización denominada; SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, el cual queda bajo el número de registro **199-A**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 1, 70, 74 y 75 de la ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Requiriéndole al sindicato para presente a esta Autoridad el acta de asamblea constitutiva, así como los reglamentos y contratos colectivos de trabajo si los hubiere, *con la finalidad de que la información pública*



a la que está obligada tanto Usted como sujeto obligado, así como esta autoridad, sea lo más clara y accesible de conformidad a lo establecido por los artículos 16 Ter, y 16 Quáter, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así también se le exhorta, para que de haber futuras reformas a sus estatutos o reglamentos, estas deberán de ser informadas a este Tribunal, presentando en su totalidad el original de los Estatutos que rigen su Organización Sindical y no únicamente los artículos reformados; lo anterior con la finalidad de que esta autoridad, en su calidad de Sujeto obligado se encuentre en aptitud de proporcionar de la manera más actualizada y accesible la información que está obligada a proporcionar. -----

ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ,** quien autoriza y da fe. ----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO